



RESOLUCIÓN O N° 0288

MAT.: Determina Colegios Escrutadores que funcionarán en las Elecciones de Convencionales Constituyentes (Generales y de Pueblos Indígenas), Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales, abril 2021.

SANTIAGO, 23 FEB 2021

V I S T O:

Lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89, 90, 91 y 94 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; y letra e) del artículo 69 de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

C O N S I D E R A N D O:

1º Que, el Servicio Electoral ha determinado la cantidad de Mesas Receptoras de Sufragios, que funcionarán en el acto electoral que se realizará el domingo 11 de abril de 2021.

2º Que, cada Colegio Escrutador debe escrutarse una cantidad no superior a doscientas Mesas Receptoras de Sufragios.

3º Que, el Consejo Directivo del Servicio Electoral, conforme lo establece el artículo 87 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, acordó determinar la cantidad de Colegios Escrutadores que funcionarán con ocasión de las Elecciones de Convencionales Constituyentes (Generales y de Pueblos Indígenas), Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales, que se realizarán el domingo 11 de abril 2021.

R E S U E L V O:

Determinase, para las Elecciones de Convencionales Constituyentes (Generales y de Pueblos Indígenas), Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales, que se celebrarán el domingo 11 de abril de 2021, el funcionamiento de 454 (cuatrocientos cincuenta y cuatro) Colegios Escrutadores, que tendrán las sedes y escrutarán las Mesas Receptoras de Sufragios que se señalan en nómina anexa, ordenada por regiones, y que forma parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ELIZABETH CABRERA BURGOS
DIRECTORA (S)

JPUD/OSM/cga
DISTRIBUCIÓN:

- Juntas Electorales
- Consejo Directivo
- Direcciones Regionales
- Unidad de Asesoría Jurídica
- División de Tecnologías de la Información
- División de Procesos Electorales
- División de Registros y Padrones Electorales
- Oficina de Partes

